



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO NO. 202/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022021-102, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "ASTILLERO ASTINAVES", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD LEASING CREDITO S.A. HELM FINALCIAL SERVIES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MONICA VERGARA CAMACHO O QUIEN HAGA SUS VECES. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA - DEVUELTA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA LA SOCIEDAD ASTINAVES S.A.S., CON NÚMERO DE NIT. 900224143-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO GENEY CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.128.414.204, ASTILLERO; SOCIEDAD LEASING CREDITO S.A. HELM FINALCIAL SERVIES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNICA VERGARA CAMACHO CON CÉDULA 45.464.021, Y SOCIEDAD PETROCOSTA C.I. LTDA, CON NÚMERO DE NIT. 806.008.335-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LORENA BARRIOS BUSTAMANTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "PETROCOSTA I", CON MATRÍCULA MC-05-0138-AN; Y CONTRA LA SOCIEDAD CONEQUIPOS INGENIEROS S.A.S., CON NÚMERO DE NIT. 830.065.732-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DELYI LATORRE CONTRERAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.434.198, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CC-02" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NÚMERO MC-05-0167-AN, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, CONTENIDA EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984, RESOLUCIÓN 520 DE 1999 COMPILADA EN EL REMAC 4, Y LAS CIRCULARES 20200036 DEL 26 DE JULIO DE 2020, 20170003 DEL 06 DE JUNIO DE 2017, 20170006 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 20180001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR MULTA DESDE UN SALARIO MÍNIMO HASTA CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS, SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES Y, DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS HASTA MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS, SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES PARA EL AÑO 2021.**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA SOCIEDAD ASTINAVES S.A.S., CON NÚMERO DE NIT. 900224143-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO GENEY CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.128.414.204, ASTILLERO; SOCIEDAD LEASING CREDITO S.A. HELM FINALCIAL SERVIES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNICA VERGARA CAMACHO CON CÉDULA 45.464.021, Y SOCIEDAD PETROCOSTA C.I. LTDA, CON NÚMERO DE NIT. 806.008.335-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LORENA BARRIOS BUSTAMANTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "PETROCOSTA I", CON MATRÍCULA MC-05-0138-AN; Y CONTRA LA SOCIEDAD CONEQUIPOS INGENIEROS S.A.S., CON NÚMERO DE NIT. 830.065.732-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DELYI LATORRE CONTRERAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.434.198, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CC-02" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NÚMERO MC-05-0167-AN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co